



## *Resolución Directoral* *N° 00337-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 20 de diciembre de 2024

### **VISTOS;**

El Memorando N° 001405-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Diversidad Biológica y el Informe N° 00476-2024- MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 20 de diciembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00326-2024-MINAM/SG/OGRH del 05 de diciembre de 2024, se resuelve, ENCARGAR el puesto de Director de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, del 06 al 20 de diciembre del 2024, al señor Mirbel Alberto Epiquién Rivera, en adición de sus funciones como Director de la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Memorando N° 01405-2024-MINAM/VMDERN/DGDB del 18 de diciembre de 2024, la Dirección General de Diversidad Biológica solicita gestionar la encargatura temporal en el puesto de Director de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies (DCEE) de la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB), a partir del 21 de diciembre de 2024, al señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies, en adición a sus funciones;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000476-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 20 de diciembre de 2024, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que el servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS cumple con el perfil para desempeñar temporalmente el puesto de Director/a de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, en adición de sus funciones y recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la

Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.º 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N.º 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 21 de diciembre de 2024, el puesto de Director/a de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, al servidor **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**, en adición de sus funciones como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Segundo.- EXONERAR**, a partir del 21 de diciembre de 2024, al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras permanezca vigente la designación dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que corresponde al servidor MIRBEL ALBERTO EPIQUIEN RIVERA realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N.º 021-2017-MINAM/SG denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N.º 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N.º 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, a la Dirección General de Diversidad Biológica, al servidor MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA, al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024141922

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **vzz5zg**